



Publicado el 4 de junio en el BOE

## El Ministerio de Industria, Energía y Turismo aprueba los procedimientos para la facturación horaria de la luz

- Los procedimientos permiten a los consumidores que dispongan de un contador con teledatada efectivamente integrado, ser facturados conforme a su consumo real de cada hora, en lugar de tener que estimarlo a partir de un perfil de consumo medio como se hacía hasta ahora.
- Se establece un periodo de adaptación de los sistemas informáticos hasta como máximo el 1 de octubre de 2015, de manera que a partir de esa fecha, los consumidores acogidos al PVPC comenzarán a ser facturados según su consumo horario.

05.06.15. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha aprobado los seis procedimientos necesarios para la facturación horaria de la tarifa de la luz para los consumidores acogidos al PVPC (menos de 10 kw de potencia contratada y suministrados por una comercializadora de referencia). Según el Boletín Oficial del Estado (BOE), los procedimientos permiten a los consumidores que dispongan de un contador con teledatada efectivamente integrado, ser facturados conforme a su consumo real de cada hora, en lugar de tener que estimarlo a partir de un perfil de consumo medio como se hacía hasta ahora.

Estos nuevos procedimientos regulan los protocolos de intercambio de información, de seguridad y de confidencialidad entre los agentes y los consumidores para el correcto funcionamiento del PVPC.

Una vez aprobados los procedimientos se establece un periodo de adaptación de los sistemas informáticos hasta como máximo el 1 de octubre

de 2015, de manera que a partir de esa fecha, los consumidores acogidos al PVPC comenzarán a ser facturados según su consumo horario. Aquellos consumidores que no dispongan de un contador inteligente efectivamente integrado<sup>1</sup>, se les seguirá facturando como hasta ahora.

El sistema de facturación horaria junto con el contador inteligente presenta importantes beneficios para los consumidores:

- El consumidor tendrá una mayor señal del precio de la electricidad y podrá adoptar comportamientos de consumo más eficientes, que se traduzcan en un ahorro de su factura.
- El consumidor dispondrá de mayor información sobre su consumo. Si un consumidor conoce cuánta energía está consumiendo en cada momento y cuánto le cuesta, podrá decidir modificar su forma de consumo; por ejemplo para consumir menos en una determinada hora o para consumir en otra hora que sea más barata.
- Se permite una lectura real del consumo en todo momento, lo que mejora la transparencia, elimina las lecturas estimadas y permite disminuir posibles errores. Se podrá detectar el fraude con mayor facilidad y además los nuevos contadores son más difícilmente manipulables.

---

<sup>1</sup> El plan de sustitución de contadores prevé que en 2018 todos los contadores hayan sido sustituidos (unos 27 millones). El primer hito del plan, establecía para finales del 2014 el 35% de sustitución, lo que se ha cumplido (35% adicional a finales de 2016 y el 30% restante hasta finales del 2018).